AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12193 *Exposición pública de padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2014 en varios Ayuntamientos.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que en los Ayuntamientos que corresponda se hallan expuestos al público las listas cobratorias referidas a los siguientes tributos del año 2014:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

Pertenecientes a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan y que tienen delegada su gestión tributaria, de conformidad con de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en este Gobierno de Cantabria

AYUNTAMIENTOS

- ANIEVAS
- ARENAS DE IGUÑA
- BAREYO
- CABEZÓN DE LA SAL
- CABEZÓN DE LIÉBANA
- CAMALEÑO
- CAMPOO DE ENMEDIO
- CAMPOO DE YUSO
- CASTAÑEDA
- CIEZA
- CILLORIGO DE LIÉBANA
- LOS CORRALES DE BUELNA
- HAZAS DE CESTO
- HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO
- HERRERÍAS
- LAMASÓN
- LUENA
- MERUELO
- MIERA
- MOLLEDO
- PENAGOS
- PEÑARRUBIA
- PESAGUERO
- PESQUERA
- POLACIONES
- POTES
- RASINES

CVE-2014-12193

- RIBAMONTÁN AL MONTE
- RIONANSA
- LAS ROZAS DE VALDEARROYO
- RUENTE
- RUILOBA
- SAN MIGUEL DE AGUAYO
- SAN PEDRO DEL ROMERAL
- SAN ROQUE DE RIOMIERA
- SANTA MARÍA DE CAYÓN
- SANTIURDE DE REINOSA
- SAN VICENTE DE LA BARQUERA
- SARO
- SOLÓRZANO
- SUANCES
- LOS TOJOS
- TRESVISO
- TUDANCA
- UDÍAS
- VALDÁLIGA
- VALDEOLEA
- VALDEPRADO DEL RÍO
- VALDERREDIBLE
- VEGA DE LIÉBANA
- VEGA DE PAS
- VILLAFUFRE
- VALLE DE VILLAVERDE
- VOTO
- COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

Los interesados que estén legitimados y por los motivos exclusivamente referidos a la gestión tributaria delegada a la que antes se ha hecho referencia podrán presentar recurso de reposición al que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previo al contencioso-administrativo, con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de recursos: Un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: En cualquiera de los registros que se contemplan en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama: Jefe del Servicio de Tributos Locales de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Santander, 26 de agosto de 2014.
El jefe de servicio de Tributos Locales,
(P.S. La jefa de servicio de Tributos)
María Luisa Ballesteros Puente.

2014/12193

CVE-2014-12193